La Region.

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Se publica todos los días menos los festivos : con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia



El Señor Don Francisco Mateos Gago,

PRESBITERO

DOCTOR EN TEOLOGIA

Catedrático de Escritura y lengua hebreas en la Universidad de Sevilla martillo de Protestantes, insigne polemista católico

ha fallecido con la muerte de los justos en dicha ciudad á las once de la noche del día 29 de Octubre, después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

LA REGIÓN participa á todos sus amigos tan irreparable pérdida, y les ruega encomienden á Dios el alma del eximio finado y asistan á la MISA DE FUNERAL que por su eterno descanso se celebrará mañana 4 del actual á las nueve de su mañana en la iglesia parroquial de San Isidoro y San Pelayo.

Bolotin Religioso

SANTOS DE MAÑANA.-Los Santos mártires Vidal y Agrícola; San Porfirio, martir, y San Carlos Borromeo, Obispo y confesor, de quien se reza con rito doble y color blanco.

Nuestra Señora del Carmen.--Sigue la novena en sufragio de las benditas ánimas.

- San Pablo .-- Continua la navene de ánimas.

Adoratrices .-- Sigue la novena anunciada.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA OCTUBRE

Las iglesias de la Oceania.

ORACIÓN COTIDIANA

. ¡Oh Jesús mio! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial por las recientes cristiandades de la Oceanía, á fin de que imitando el fervor de los primeros cris tianos, atraigan sobre si y sobre el mundo todo, vuestras inagotables misericordias.

PROPÓSITO

Acostumbranos á contrariar y vencer nuestra voluntad en cosas pequeñas, para disponernos al vencimiento de cosas mayores.

Nuestro Censor

Secretaria de Cámara del Obispado de Salamanca.—En la exposición dirigida por usted al Excelentísimo é :Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis ha recaido el decreto siguiente:

«Obispado de Salamanca,—31 de Octubre de 1890.=Aceptamos la precedente instancia, ly, en consecuencía, nombramos Censor del periódico La Región al señor Canónigo Magistral Doctor don Francisco Jarrín Moro, quien, al desempeñar éste encargo, sabrá tener presentes, dar su celo, las advertencias que hace el Concilio provincial Vallisoletano á los escritores católicos, las reglas acordadas por los señores Obispos reunidos en Madrid el año de 1888, y, finalmente, las Bases dadas para la unión de los católicos, por los Prelados, en Zaragoza, con ocasión del último Congreso=Nuestra Secretaría de Cámara dará traslado de este nuestro Decreto á los señores Magistral y Director de La Región.»

Lo que tengo el honor de trascribir á V., á la vez que le envío, cumpliendo una órden de Su Excelencia Ilustrísima, un ejemplar del último número del Bolelin Eclesiástico, en el cual se insertan las Bases de que se hace mención y un documento referente á su periódico.

Dios guarde á usted muchos años. -Salamanca 3 de Noviembre de 1890. -Dr. Pedro García Repila.

Señor Licenciado Don Manuel Sánchez Asensio, Director del periódico LA REGIÓN.—Salamanca.

Obispado de Salamanca.—Habiendo advertido, no sin dolor profundo, -la desatentada conducta que el periódico de Salamanca titulado LA RE-· "Gron observaba en les días en que se celebró el Congreso Católico de Zara-

antes no pocas veces, en aquella ocasión salió en tal manera de lino, que varios Prelados reprobaron en presencia nuestra su proceder, y, pidiéndonos se atajase sus pasos, nos ofrecian su ayuda, si fuere necesaria, para corregirle y comlenarie; sobrellevada esta amargura mientras tanto ganaba la causa de Dios en Zaragoza, y tan diferentemente succdían las cosas de cómo LA REGIÓN las pintaba, apenas llegados á nuestra Diócesis, creimos de nuestro deber informarnos plenamente de lo escrito por La Región en dicho tiempo, y ordenamos á una comisión de teólegos revisar sus números y nos diese cuenta de su contenido.

Y resultando la censura en la manera que sigue:

«Excmo. é Ilmo. Señor:

»Hemos cumplido el encargo que V. E. I. nos confló por ofició de fecha 18 de los corrientes, leyendo con atención y detenimiento los artículos del periódico de esta localidad, titulado La Región, número 193 al 203, desde el 6 al 17 de Octubre corriente ambos inclusive, los cuales en su casi totalidad se refleren al Congreso Católico de Zaragoza.

»Muy estenso habría de ser nuestro informe si hubiéramos de consignar en él detalladamente todo lo que nos ha producido desagrado, y preserimos, en obsequio á la brevedad, manifestar que en todos los números se vé el deliberado propósito de presentar al Congreso Católico, no como lo que es, obra de piedad y de fé, que tuvo por fin la unión de los católicos y la defensa de los intereses del Papa y de la Iglesia; sinó por el contrario, obra de desunión, pues se ha intentado, según el criterio del periódico examinado, más que la unión apetecida, la unión de los católicos con los liberales, á costa de la integridad de las doctrinas y de los venerandos derechos de la Religión; no sabiendo lo que informan, cuando el periódico aparece más nocivo, si cuando abierta y crudamente pronuncia sus juicios, ó cuando los insinúa con hipócrita disimulo, empleando frases de reverencia á los Prelados, que son, para los lectores de algún criterio é ingenio, insultos tanto más dolorosos, cuanto que van velados por reticencias más ó ménos hábiles.

»Pero viniendo al objeto que principalmente se nos encomienda en el referido oficio de V. E. I. diramos:

Que escaso de dectrina el periódico La Región en los números que hemos leido, cuanto abundante en ataques á distinguidas y respetables personas, no hay porque esperar en él muchos errores doctrinales.

»Podría consignarse el siguiente párrafo que La Remôn corta con extrana ligereza de otro periódico, en su número 195, artículo *El Discurso* de Nocedal, sin correctivo alguno, à pesar de ser tan deshonroso para su jefe, y pudiendo creerse que por esta razón ella no lo ha leido, y que afortunadamente no resulta verdadero: en él palpita gravísimo error de racionalismo sabreponiendo el propio juicio al del Supremo Gerarca de la Iglesia y Reverendos Prelados, a quienes con cínico descaro se atreveà dictar reglas é imponer condiciones según, y mediante las cuales, únicamente se acoptaria la mijon de la lica Catélicus, Dice así; em solo no mas oponemos à la unión de los Católigoza, que con habernos disgustado | cos, sinó que la queremos de verdad. !

Pero para ello precisa que, desde el Papa hasta el último prelado, hagan política católica creando un imponente partido capaz de salvar á España de la ruina y de volver al Pontificado el poder temporal, sosteniendo en la práctica al pié do la letra y en toda su pureza las enseñanzas pontificias.»

«Dejamos al juicio de V. E. I. el apreciar el valor que tenga la proposición del número 191, página 1ª, columna 2ª, artículo titulado Un Conflicto, donde parece que pudiera verse contradicción entre lo que pide la lógica y las órdenes de Papa.

»Llamamos muy especialmente la atención de V. E. I. sobre el artículo titulado A la ligera del número 203 en el cual, despreciando con toda claridad y descaro la doctrina expuesta por S. E. I., en la corrección paternal que le hizo en el número del Bolotín Eclesiástico correspondiente al día 14 del mes actual, la cual reproduce LA Región en el número 201 sin la menor señal ni frase de sumisión, practica lo contrario, declarándose en rebelión abierta contra V. E. I. poniendo cátedra contra cátedra y refutándola con lo que, dice, han escrito los Obispos de Ecuador, de Loja, de Plasencia, Calahorra, Sardá y Salvany, y los P. P. Viada y Arcos, sin acabar de entender ni explicar la verdad de unos y otros escritos.

»Y por lo que á ultrajes y faltas de respeto se reflere, diremos: que las Juntas Central y Diocesana de Zaragoza del Congreso Católico son las ultrajadas con más insistencia; y estos ultrajes no pueden menos de afectar al buen nombre de los excelentisimos Prelados de Zaragoza y Madrid. toda vez que presiden aquéllas; sin que valga decir que dichas Juntas han procedido á espaldas de sus presidentes y traicionándolos, porque el juicio entonces resultaría más injusto; á las unas porque les atribuye mayor malicia, à los otros porque les acusa de negligentes é ineptos. En comprobación de lo anteriormente afirmado, puede verse el número 193, telegrama del servicio particular de LA REGIÓN, en el cual se dice que la junta central excluyó los discursos de los integristas, para que se leyesen los de los amigos de Pidal.»

«En el número 194, artículo titulado Un conflicto dice que la junta fué francamente hostil à los integristas, y que les ha abofeteado despreciando sus trabajos, prefiriendo el de un P. Llanas.»

«En el número 195, suelte titulado Justicia à secas, dice que la junta les ha agraviado inmotivadamente, y que sin contar con los Prelados ha excluido los trabajos de los integristas.

»Peor librados salen todavia los señores Obispos. En el número 191 artículo Un consticto, niega que los Prelados gobiernen y dirijan los Congresos, aunque así lo digan los articulos del reglamento.—En el número 195 articulo ¿ I' no kay memoria? les acausa de que dejarán pasar sin correctivo una supuesta grosería cometida en el primer Congreso Catélico confra el señor Orti y Lara.—En el número 196, artículo Atemos Cabos atribuye à los Prelados notoria imprudencia y servilismo inaudito, y suponeque pudiera darse el casovergonzoso de que todo el Episcopado Español se pusiera al lado del señor Cheevas, en el cual france los intepristas se quedarían solos y heridos por el poder. En este propio mimero, como en otros, nuestro empeño en

presentar à los Prelados divergentes entre si. En ei número 197, articulo Bueno es suberto presenta al Obispo de Osma sosteniendo en alguna ocasión con entereza los derechos de la Iglesia, mientras los demás callaban, lo que equivale à aplicarles el tremendo dictado de perros mudos, con que califica el Evangelio á los malos pastores.

En el mismo número Telegrama -3° ofendeá los Prelados achacándoles que mientras tanto pensaban en adherirse á la Regente, no se acordaban de los párrocos presos por el poder liberal.—En el número 198, artículo A la ligera, les ofende asi mismo al decir que los únicos resultados prácticos del primer Congreso fueron, el banquete con que les obsequió el archiliberal Canalejas, y la fundación del periódico El Movimiento Católico. que principió alabando á liberales y masores .-

«En num. 200 art. » Pues es una gracia», se presenta el periódico La Región farisaicamente escandalizando por que el Exemo, señor Cardenal convidase y los Prelados tuviesen á la mesa al Baron de Mora y al Marqués de Ayerbe, presentando á los obispos desoyendo y contraviniendo el precepto divino Nee ave eis dixeritis.»

«Pero además de estas injusticias é insolencias que comprenden á todos los Prelados, las hay singulares y gravísimas para el Excmo. señor Cardenal de Zaragoza, para el prelado de Madrid y para V. E. I., su propio Obispo. Diciendo el num, 199, carta firmada «El Corresponsal» que en el Congreso Católico no se ha podido resistir la verdad pura, ingenua y completa tal como emana de las infalibles enseñanzas y definiciones de la Santa Sede, á renglón seguido de referir cómo el Señor Cardenal nogó su permiso à la lectura del discurso del señor Ortí y Lara, es claro que resulta principalisimamente reo de aquel pecado el Emmo. señor Cardenal.

«Ultraje gravísimo se infiere al senor Obispo de Madrid presentándole en actitud de pedir al señor Cánovas su beneplácito para confesar públicamente à Cristo y pedir la independencia del Papa, como confirma en el num. 196, art.º Atemos cabos; y consentidor de tantos escándalos, que ella se forja, del Movimiento Católico como presidente de la junta á que el mismo periódico está sometido.

«Por lo que respecta á V. E. I., hay ofensas para su autoridad en el num. 198, art.º titulado Una opinión del P. Cámara; y todavía más maliciosas en el num. 200, pues cuanto dice del Marqués de Ayerbe, resulta como censura á V. E. I. por haberse hospedado en su casa.

«Tampoco hemos de pasar en silencio las que le dirige en num. 199, carta firmada El Corresponsal, cuando al emitir el juicio que le mereció el sermón, por tantos y en todos sentidos elogiado, que V. E. I. predicó en el Templo del Pilar de Zaragoza con motivo de la clausura del Congreso, dice, que el sermón gustó extraordinariamente á cierta fracción de católicos y también á liberales declarados, y que sus amigos se muestran muy reservados al hablar de su disaurso; con lo cual, además, hiere el amor de sus fieles hijos, que en tanta estima tienen y con tanta ansia escuchan su auterizada palabra, llena siempre de santa unción evangélica.

«linumerables son también las injurias que hace al Cangreso en ge-

neral, ofensas que primaria y directamente hieren á los Prelados sus iniciadores, directores y presidentes. Llama á los Congresistas «falsos hermanos», número 194, articulo Conflicto esperado .-- Dice que el Congreso está lleno de Católicos liberales, ib. artículo Rabitos de pasa.-Que el Congreso no desea, ni pretende la unión de los Católicos como lo desea el R. Pontífice, sino solo la unión de los católicos con los conservadores, número 196, artículo Atemos cabos.-Le atribuye que pide la intervención del poder liberal en la acción de los Católicos, ib.-Que se oculta cuidadosamente la hostilidad de Cánovas hácia la cuestión romana. ib.-Que no obstante las alabanzas del Papa á Sardá y Salvany, se le hacen exigencias, como si la acción del Congreso fuese contraria á la del Papa, ib.-y habla en fin de rebajamiento de caracteres, refiriéndose claramente al Congreso, ib.»

Por último, falta á la caridad poniendo en ridículo no solo á respetables personas seglares, sino también á eclesiásticos, como puede verse en los sueltos que con el epigrafe Algo de casa, publica en el número 197, en que ridiculiza á dos Prebendados de esta Santa Iglesia Catedral, contra toda regla de respeto y caridad que al sacerdocio se deben.»

«De todo lo que antecede en este informe, creemos que con razón pueden hacerse las deducciones siguientes:

Que el periódico La Región en la práctica anterone su juicio privado al de los RR. Prelados, lo que pueda tenerse por racionalismo práctico.

Que si bien el liberalismo está causando daños gravísimos á la iglesia, los remedios que emplea LA RE-GIÔN para extirparlos, que son el rigorismo, las exageraciones doctrinales, las sofismas (transito de los abstractos á los concretos), las diatribas, los ataques personales, confusión de la política con la religión; lejos de disminuir dichos daños, los aumenta, desuniendo á los católicos, enervando sus fuerzos, exasperando á unos, intimidando á otros y retrayendo á todos de que tomen parte en los negocios públicos, dejándolos abandonados, con detrimento gravisimo de la Iglesia y de la sociedad, á mer-

ced de los masones é impios. Que los caracteres con que señala Su Santidad á los sectarios díscolos en la Carta al Exemo, señor Obispo de Urgel, que son: I Que se arrogan el ministerio de la enseñanza pronunciando fallos doctrinales contra sus hermanos: II Que no quieren, ni aun en los templos, unirse á los que no piensan del mismo modo que ellos: III Que ultrajon á los que no opinan como ellos: IV Que tuercen el sentido de los escritos de las autoridades eclesiásticas que reprueban su conducta: V Que buscan efugios y escapes al ser amonestados: VI Que de palabra manifiestan acatamiento á los pastores, pero que se lo niegan de obra; estos caracteres, repetimos, aparecen de relieve en el periódico LA REGIÓN.

«Por todo lo cual concluimos que el periódico La Región ha contraido méritos suficientes para declarar sus frutos nocivos, y que le comprende de lleno la censura de Su Santidad; que en semejantes casos, la prensa, aunque se titule católica, es más perniciosa que útil á nuestra Sagrada Religión.

«Es cuanto los que suscriben juzgan deber informar acerca de lo que se les ha encomendado, para que V. E. I. obre como más provechoso crea en su elevado criterio para bien de la Iglesia,»

Resultando igualmente, que apenas nacido dicho periódico, hubo de ser rectificado por el Boletin Eclesiástico; que no obstante sus repetidas protestas de sumisión á nuestra autoridad, por el género de sus mismos escritos, claros á veces y lo más común insidiosos, aparece en definitiva, y es tenido, con fundamento en la población, como arma de oposición al Prelado;

Resultando que [igual pri ceder empleó su director en La Tesis y La Tradición, de poco fausta memoria, así contra nuestro venerable Predecesor, como especialmente contra nosotros, todo lo cual revive cuando se siguen sus tortuosas huellas;

Resultando que al ver primeramente la luz pública salió con el t tulo de La Región sin otro aditamento pero que más tarde, y por cuenta propia se añadió el sobrenombre de periódico católico,

Considerando que, después de publicados en nuestro Boletin los acuerdos de los Prelados españoles reunidos en Madrid en 1885, los periódicos, revistas ó folletos, que quieran honrarse con el título de católicos deben estar sujetos entera y rendidamente, bajo el concepto que allí se enuncia, á la autoridad del Prelado diocesano.

Considerando que es en extremo inconveniente para el honor y el prestigio de nuestra Religión sacrosanta, hablar en su nombre y con su título periódicos del linaje de LA REGIÓN; y que no solamente por hablar recio de la fé y condenar à su manera el liberalismo, y, guiados de su criterio, reñir más ó menos oportunas batallas contra nuestros enemigos, cuando por otra parte son tan d'gnos de censura, vamos los católicos á asumir su responsabilidad: (benum ex integra causa, malum ex quocumque defectu): y que por tanto, este jaez de periódicos tiene poco de semejante á aquella prensa llena de dignidad y doctrina, respetuosa y comedida en el decir, ardiente y discreta para la pelea, y sobre todo inspirada en los avisos de sus prelados, y siempre á ellos sujeta y subordinada, celando el honor de la Iglesia y sus ministros, prensa que merezca el sobrenombre de católica y resulte ser brazo y palanca de los jefes eclesiásticos, eco poderoso de su voz y sus ordenaciones, á la cual se dirigen las bendiciones y los elogios del Papa y los Obispos, la cual sola es la recomendada á los fieles para que sea sostenida y fomentada;

Considerando la grande necesidad de que se desvanezca la atmósfera falsa é injusta que en torno del Congreso Católico han formado sus enemigos, para que las bases acordadas por los prelados, como norma de conducta á los católicos, sean tenidas en la estima que merecen, y los frutos de los Congresos sean más abundantes y seguros.

En virtud de nuestra autoridad ordinaria, y vistas las repetidas enseñanzas de Su Santidad en orden á la prensa singularmente las Encíclicas Cum multa y Sapientae christianac, y la carta del Romano Pontifice à nuestro venerable hermano el senor Obispo de Urgel, venimos en resolver.

1º Ordenamos al diario titulado La Región repare cumplidamente las injurias por él inferidas á unas y otras personas, y muy especialmente que repruebe, como Nos reprobamos y condenamos, las dirigidas al Episcopado Español, al suponerle, sin fundamento, capaz de precipitarse en un caso vergonzoso, y que pretendia lo que La Región calumniosamente imaginaba en el artículo Atemos cabos, número 196; asi como las enderezadas en el mismo lugar al venerable Obispo de Madrid y las irrespetuosas al Emmo. Cardenal Arzobispo de Zaragoza, entendiéndose que no podrá publicarse en nuestras diócesis mientras no preste cumplimiento á esta nuestra er Jenación.

2º Era nuestro decreto apercibir á La Región definitivamente para borrar de su título el glorioso sobrenombre de periodico católico, conforme con las reglas citadas de 1885; pero en atención á que, sin publicarse todavía en las Reglas del Episcopado español dadas en el reciente Congreso de Zaragoza, nos ha suplicado le nombremos censor eclesiástico, nos contentamos con que satisfaga á los deberes de la justicia que le indicamos, esperando en la gracia de Dios que, mediante una recta intención, todo podrá hallar remedio en la censura.

Al gastar tiempo inestimable en la corrección de diarios católicos, en vez de hallar ayuda para nuestras sagradas tareas, y que salga en nuestra diócesis uno de los de mayor desenfado y atrevimiento, encontramos nada escaso motivo de pena; pero nos consolamos en parte, atendiendo á que lo que se llama Región, comprende apenas un solo hombre, y al cual podrán favorecer, no queremos saber con cual consejo ó tolerancia, algunos fieles más, dotados por el Señor de bienes de fortuna; estando el resto de la diócesis tranquilo y sosegado, y llevado también de nuestros propósitos y sentimientos. Séanos lícito al prapio tiempo que acatamos profundamente los juicios de Dios y nos ponemos del todo en sus manos, lanzar doloroso quejido del alma, por vernos precisados á herir y cortar en carne viva. Pero ello es fuerza, si hemos de preservar todo el cuerpo de la gangrena. Rogamos á nuestros diocesanos se duelan con nosotros de esta medida, y pidan al cielo con doblado fervor, por la intercesión del ángel de la paz, San Juan de Sahagún y nuestra inclita Santa Teresa de Jesús, llegue el término de las discordias y reine la caridad en todos nuestros corazones.

Salamanca 29 de Octubre de 1290.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

Declaración

Cumpliendo lo que se me ordena en el anterior documento por S. E. I. el señor Obispo de la díocesis doctor don Fr. Tomás de la Cámara y Castro declaro:

1° Que quiero retractar y retracto todas cuantas palabras ofensivas ó simple-

mente mortificantes hubiere escrito contra persona determinada en artículos antecedentes de La RE-GIÓN; rogando sinceramente á las que se estimen aludidas me señalen las palabras que tengan por agravios para cumplidamente satisfacerlas.

2° Que muy particularmente condeno y repruebo como mi Prelado condena y reprueba cuanto escribí referente á Su Emma. el señor Cardenal Arzobispo de Zarogoza y el señor Obispo de Madrid Alcalá, pues realmente es injurioso para estos respetables Prelados como para todos los católicos suponerlos, aun en hipótesis, fautores ó ay adadores de la política liberal del señor Cánovas del Castillo. Y de todo ello me arrepiento muy de corazón y pido á los Venerables Obispos especialmente á su Emma. el Cardenal Benavides y el llustrísimo señor Sancha perdón de mis palabras.

3° Que si esta declaración no la estimase suficientemente explícita la justificación de mi Prelado suscribiré gustoso la que me dictáre.

Manuel S. Asensio.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 3, 3'20 t. Reunióse Junta Central Censo, pa-

ra resolver proposición Sagasta, pidiendo reunión actuales Cortes para que fijen atribuciones de dicha junta. Ignórase la solución.

Madrid 3, 3'30 t.

El miércoles celebrará |El Siglo Futuro solemnes honras funebres por el eterno descanso del alma del inolvidable den Francisco Mateos Gago.

Madrid 3, 4·15 t.

En Valencia desapareció la epidemia colérica. Solo se registran casos en Murcia y Sevilla.

El Corresponsal.

SALAMANCA

mprenta Católica Salmanticanse à cargo de Manuel Merrero Plazuela de la Fuente, núm. 17

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIÁSTICO

Servicio espiritual.—Durante el día upi i das las parroquias. En San Martin Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Cármen Plaza de los Bandos); La Purísima (Pla(n de las Agustinas); Catedral; SanctiEpíritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores

Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Exiscopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÊDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores mèdicos titulares:

Don Guillermo Hernández. calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de desproho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya---Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, númer 4. Horas de oficina, de nueve á una

AYUNTA! MENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve ádos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina— Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.

—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.— Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbrales, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correogeneral, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á i1.

—Para valores certificados, de 8 á 11.

—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.

—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4. —Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÈGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.— Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde. Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las dece de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las coho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . 10'14 noche. Tren mixto. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . 5'01 mañana Tren misto. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . 5'01 mañana Tren mixto. . . . 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . 4'49 mañana Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . 9'58 noche.
Tren mixto.. . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . 9'58 noche.
Tren mixto. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

UNIVERSIDAD

55, Mua, 55

ARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantlno
un abundante é inmejorable surtido de los
que comprenden los ramos de pastelería y
repesteria, como asimismo gran variedad de
les inejores vinos, licores y cervezas, pescacos frescos y mariscos.

Cubiertos à la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve à domicilio.

Se vende una jardinera con
cubierta,
de cristales. Darán razón en la calle
del Prior, casa de Raimundo del Rey,
números 9 y 11.

IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamáica, marrasquino superior, rom Jamáica escarchado, vermout legitimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajenjo y otros licores, todo á precios módicos.

Callo del Priorz casa de Raimum-

do del Rey, manne. 9 y 11

OLEGIO DE 2ª ENSEMBANA.

VITTGUDINO

Por su economía, buen trato y brillante sultados en la enseñanza, este Colegiatinúa siendo el primero de la provincia ámenes en el mismo Establecimiento-ofesorado titular.—Material de enseñan completo.

completo.

Las calificaciones obtenidas por umnos en los últimos exámenes oficia las siguientes:

H

Z

SOCIED

Norma

0

6

0

0

TENEO SALMANTINO

THENEO SALMANTINO

CIO DE NIÑOS DE FUSEÑAN

de D. Manuel Durán

Desde el dia 1º de Septiembre quabierta la matricula para los estudios de para los estudios de

Desde el dia l° de Septiembre abierta la matricula para los estudios enseñanza en este antiguo y acredita tablecimiento, en el que se admiten al internos, medio pensionistas y extern Para Reglamentos noticias, dirignirector.—Menores, l. Salamanca.

Muebles de ORTEGA

Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juán, número 2.—ORTEGA.

ALMAGEN DE MADERAS

DE

GARCIA PIEDRA Y COMPAÑÍA

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cemento y cal del Pito.

El Mensajero del Corazón de Jesús

v del Apostolado de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Aya'a, Ensanche

Don José Sánchez Gallego, Plazuede San Julian, número 14 darán zón. Mensajero del Corazón de Jesús

Se vende a plazos ó al contado Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardin, pozo, bodega, excusado y bonitas vistas para el rio.

el R. P. Angel Mª de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volúmen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimes.

De venta en esta administración.

UAL
UAL
come 460
cénti-

El Propagador de la devoción á San José

Boletin quincen al publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelo. 1 y con la bendición de Su Santidad.
Un año, 22 pesetas. — Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Plá.—Princesa 8.

REGLAS DE CONDUCTA PARA ELCRISTIANO por e P. Nepueu S. J. (Obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latin) un ejemplar, 15 céntimos de peseta 2:—1 idem 1'50 pesetas.

De venta en esta Administración.

Practica del examen generat y particular

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.— 12 ejemplares, 250 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18, pesetas.

De venta en esta Administración.

DISPONIBLE